

El Derecho Administrativo después de la COVID-19

La perspectiva desde el Derecho
Administrativo Interamericano

Universidad Católica de Santiago de
Guayaquil
Diciembre de 2021

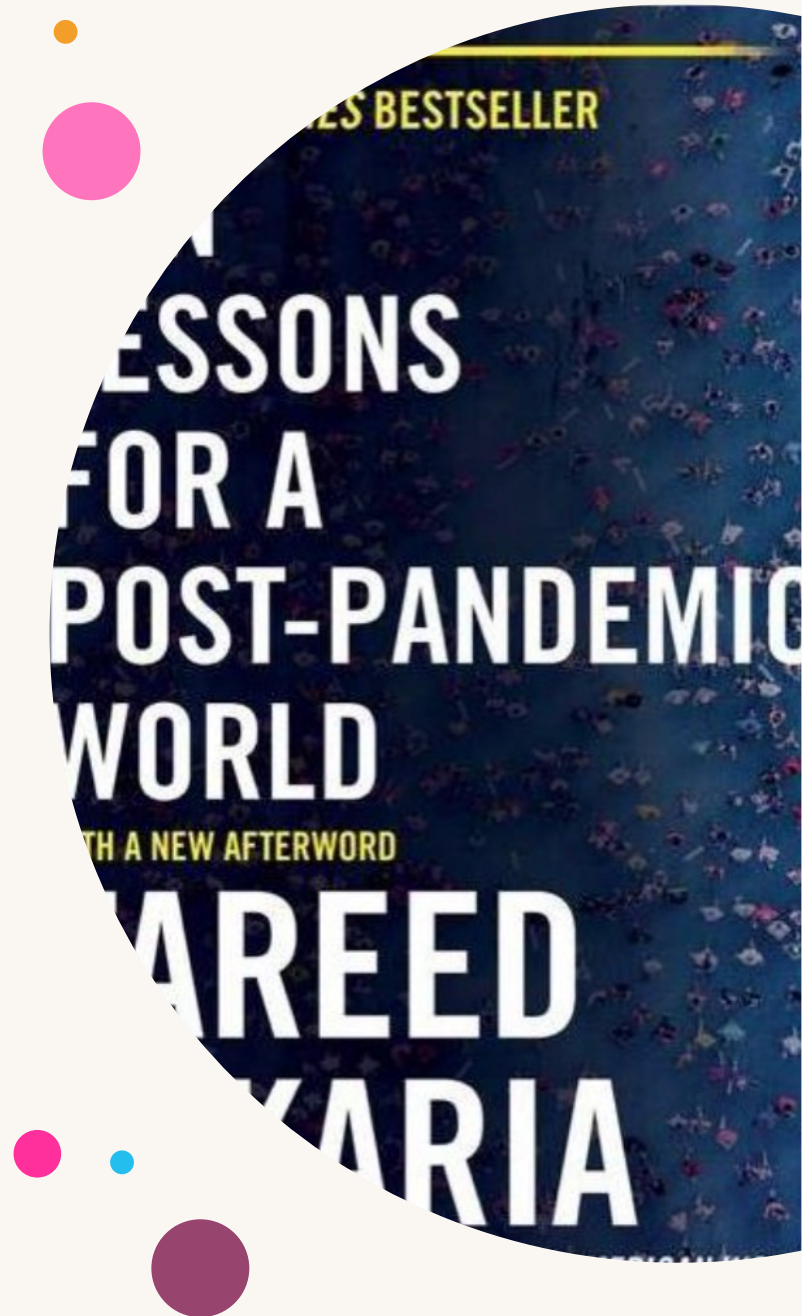


Sumario

- El Derecho Administrativo en tiempos de pandemia: una perspectiva comparada.
- La pandemia en América Latina y la fragilidad estatal.
- El Derecho Administrativo Interamericano frente a la pandemia: la actividad de limitación.
- El Derecho Administrativo Interamericano frente a la pandemia: la actividad prestacional.
- El Derecho Administrativo Interamericano frente a la pandemia: los estándares de la buena administración.
- La redención del Derecho Administrativo Interamericano.

El Derecho Administrativo en tiempos de pandemia: una perspectiva comparada

- Cada época crea su propio Derecho Administrativo, el cual responde a cambios sociales y económicos.
- América Latina, para 2019, mostraba signos de desconfianza ciudadana hacia el Gobierno como resultado de un desempeño económico inadecuado.
- Las Administraciones Públicas se enfrentaban a importantes demandas sociales.
- A partir de marzo de 2020 esas demandas se elevaron súbitamente, por efecto de la pandemia de la COVID-19.



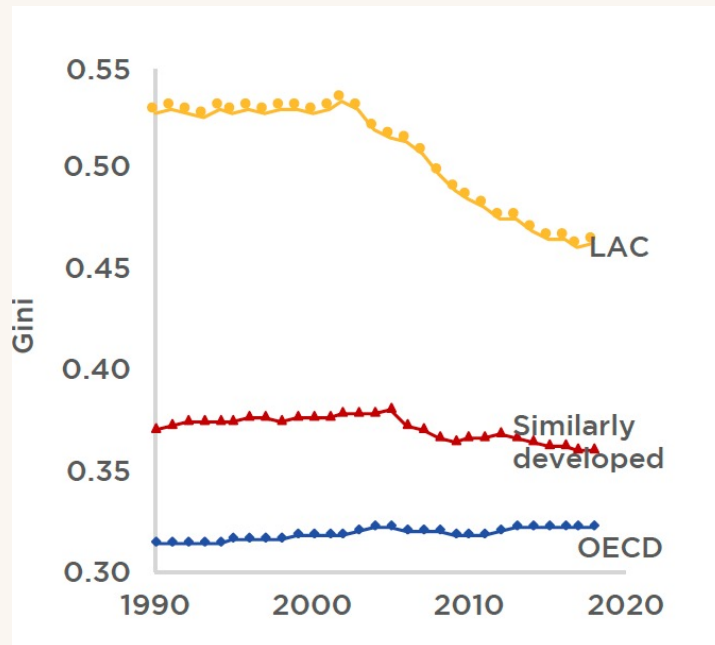
El Derecho Administrativo en tiempos de pandemia: una perspectiva comparada

- No se trató solo de una situación en América Latina: a nivel comparado, la situación fue similar.
- Como lo resumió el Fondo Monetario Internacional: en épocas de crisis, el protagonismo de las Administraciones Públicas aumenta.
- El mayor protagonismo sobre las Administraciones Públicas creó tensiones en el Derecho Administrativo: prevenir el abuso de poder, impulsando al poder a actuar.



La pandemia en América Latina y la fragilidad estatal

- América Latina se ha caracterizado por la fragilidad histórica de sus Estados (Mazzuca), que han sido considerados leviatanes de papel (Acemoglu y Robinson).
- El rostro más visible es la desigualdad, que persiste a pesar de lo ambicioso del marco jurídico del Sistema Interamericano y de las Constituciones para promover la igualdad.



El Derecho Administrativo Interamericano

- El Derecho Administrativo Interamericano es el conjunto de principios generales de Derecho Administrativo que derivan del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y que vinculan a las Administraciones Públicas de los Estados.
- Parte de dos ejes centrales: la promoción del desarrollo integral y la gobernanza democrática, como se deriva de la Carta de la OEA, de la Carta Democrática Interamericana y la Convención Interamericana contra la Corrupción, entre otros.
- En un ámbito más específico, ello se refleja en la protección de los DESCAs desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Convención.



El Derecho Administrativo Interamericano: actividad de limitación

- Las Administraciones Públicas debieron reaccionar con rapidez a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, con medidas de limitación (confinamiento).
- Ante la inadecuación de la legislación sanitaria, en muchos casos tales medidas se adoptaron en el marco de estados de emergencia o excepción por medio de medidas legislativas extraordinarias adoptadas por el Poder Ejecutivo. América Latina fue de las regiones con mayor grado de restricción.
- La generalización de los estados de excepción elevó los riesgos frente a la buena gobernanza, reforzándose principios generales tales como la motivación, la proporcionalidad y la interdicción a la arbitrariedad.



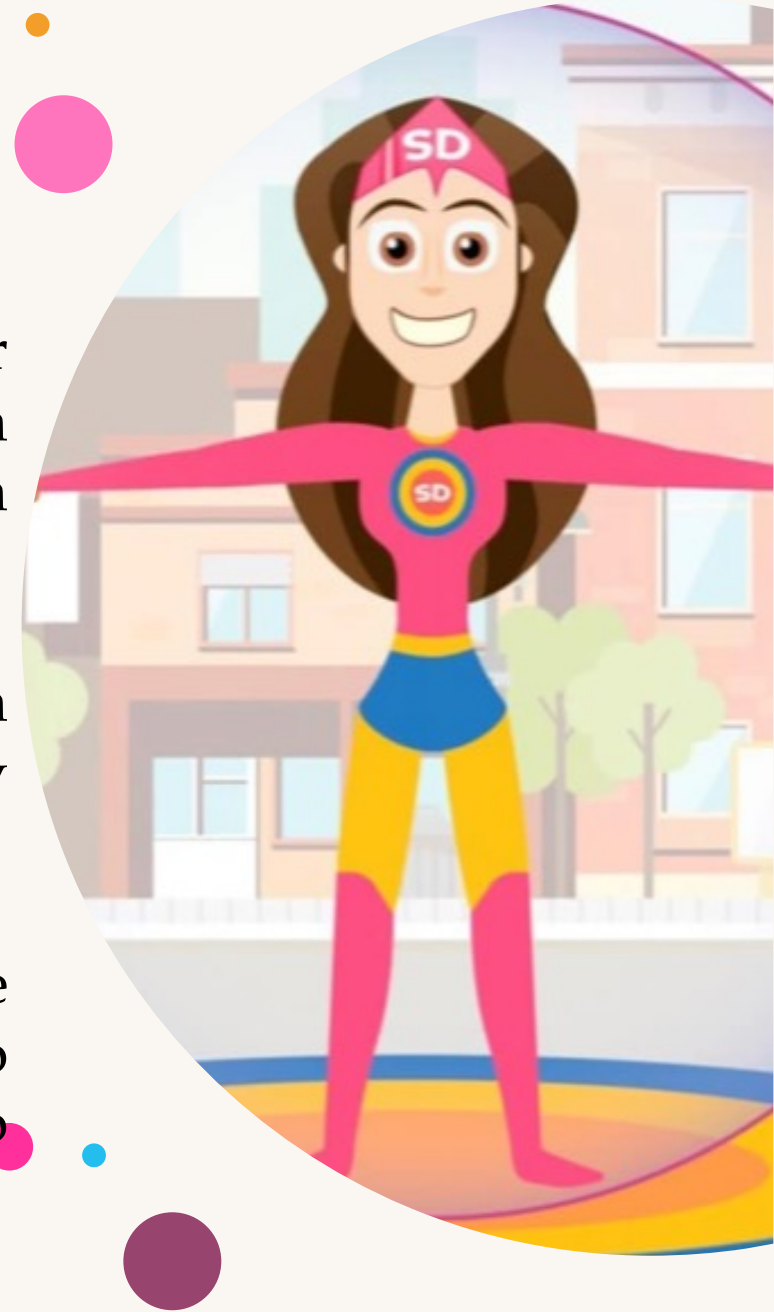
El Derecho Administrativo Interamericano: actividad de prestación

- Las Administraciones Públicas también desplegaron su actividad prestacional, para hacer frente a la emergencia económica y sanitaria.
- La demanda por servicios de salud se elevó, lo que justificó las medidas de confinamiento para garantizar el principio de continuidad.
- Para compensar la caída de ingresos, fue necesario implementar subsidios directos.
- Las medidas de protección fueron especialmente relevantes en la región, vista la desigualdad económica, la informalidad y la situación de grupos especialmente vulnerables.



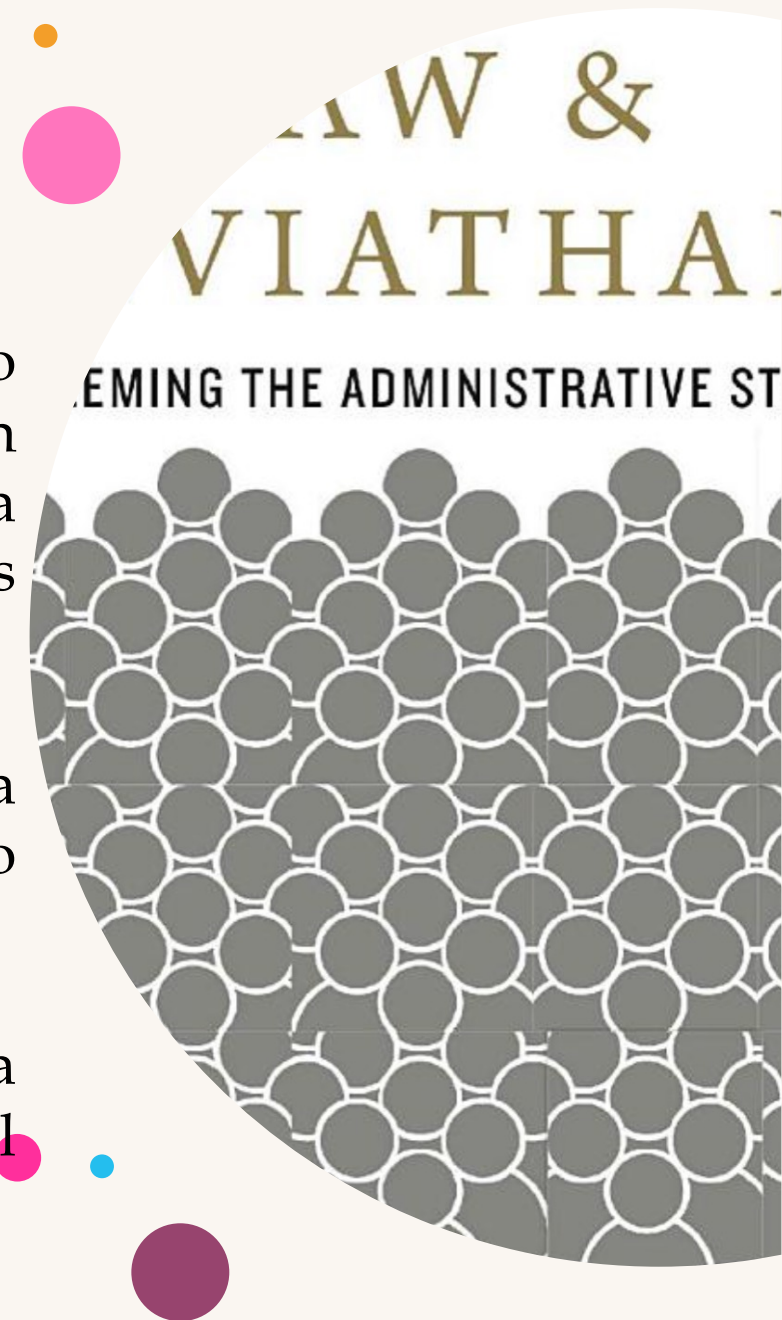
El Derecho Administrativo Interamericano: la buena administración

- La actividad administrativa durante la pandemia debió reforzar los estándares de la buena administración, en especial, para fortalecer la confianza ciudadana y así, mejorar la adherencia voluntaria a las prácticas sanitarias.
- Además, la buena administración elevó la transparencia en la gestión presupuestaria marcada por medidas de excepción y contrataciones directas.
- Para incidir en la conducta de los ciudadanos, se reforzó el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo la inteligencia artificial (por ejemplo, por medio de *bots*, como Susana Distancia, en México).



La redención del Derecho Administrativo Interamericano

- La pandemia deja en evidencia la necesidad del Derecho Administrativo, basado en Administraciones Públicas con capacidad para cumplir con complejos cometidos para la promoción del desarrollo inclusivo, en el marco de los estándares de la buena administración.
- En América Latina uno de los principales obstáculos es la fragilidad de los Estados, de lo cual deriva el Derecho Administrativo fallido.
- Estas fallas se agravaron por problemas en el espacio global: la pandemia solo puede ser atendida efectivamente a través del Derecho Global.



La redención del Derecho Administrativo Interamericano

➤ Algunas ideas para superar al Derecho Administrativo fallido:

- ✓ No enfocarse solo en reformas jurídicas: prestar atención a las fallas de capacidad que impiden cumplir con los ambiciosos cometidos del Derecho Administrativo Interamericano.
- ✓ Promover alianzas público-privadas para cerrar las brechas de capacidad estatal.
- ✓ Promover la construcción del Derecho Global, desde el ordenamiento jurídico interamericano.
- ✓ Impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas, desde el fortalecimiento y capacitación del servicio civil.



LA LEY Y LA TRAMPA EN AMÉRICA LATINA

por qué optar por el debilitamiento institucional puede ser una estrategia política

María Victoria Murillo

Steven Levitsky

Michael Brinks

La redención del Derecho Administrativo Interamericano

- El rol del Banco Interamericano de Desarrollo
 - ✓ Promueve la convergencia jurídica del Derecho Administrativo en América Latina y el Caribe.
 - ✓ Propone reformas orientadas a mejorar la capacidad de las Administraciones Públicas desde la centralidad de los ciudadanos.
 - ✓ La Visión 2025: cómo evitar una nueva década perdida en la región.

